

**Reglamento General del Expositor**

**1- LUGAR Y FECHA DE REALIZACIÓN**

NODO Tecnológico, Santiago del Estero, (Av. Los Molinos – La Banda, Parque Industrial). Desde el Sábado 1 de diciembre al Domingo 2 de diciembre de 2018. Horario de 17:00 a 00:00. Acceso libre y gratuito al público.

**2- DE LOS EXPOSITORES**

Requisitos: Los emprendedores participantes de esta Expo, serán aquellos que produzcan un bien, intervengan un bien y añadan valor agregado al mismo o brinden servicios; cada uno con sus respectivas inscripciones correspondientes:

Los emprendimientos dedicados pura y exclusivamente a la comercialización del producto, sin generación de valor agregado alguno, no están contemplados en la Expo FERIA.

**3- PROCESO DE COMPRA DE STAND**

A. Completar Formulario de Inscripción: <https://goo.gl/forms/fFpGiPSelJwy9pzn1>, constando datos del emprendimiento, logo, fotos, datos para seguro, datos de inscripciones u habilitaciones, entre otros. Previamente haberse informado en Propuesta Comercial Expo FERIA.

B. Depósito en cuenta bancaria de la Secretaría de Ciencia y Tecnología, con el valor correspondiente al monto del stand elegido y emprendedor (aplicar descuento si es de Plataforma Emprender<sup>1</sup>):

-Stand: \$2.500 (pesos dos mil quinientos). 40% de descuento para emprendedores de Plataforma Emprender.<sup>2</sup>

En la cuenta:

Banco Santiago del Estero

Cta Ctes Oficiales n° 8012/18

NRCTE: 303.008.276

CBU: 32103003 3000000 8012185

IVA Exento

---

<sup>1</sup> Serán considerados Emprendedores de Plataforma Emprender, para gozar de descuento: aquellos que pasaron por un proceso de acompañamiento por algún programa perteneciente a Plataforma Emprender entre 2017 y 2018, sean con los programas: incubar, empretec, crowdworking, plan de negocios, pfip y nodos i+i.

<sup>2</sup> Ver características en Propuesta Comercial en [nodosde.gob.ar](http://nodosde.gob.ar)

C. Presentar copia de depósito de pago y copia de los archivos cargados en formulario, correspondientes a inscripciones (constancia de inscripción en los organismos que correspondieren) para cotejar datos de inscripción.

D. Se reserva lugar en el predio con la ORGANIZACIÓN.

#### **4- PROCESO DE ELECCIÓN DE STAND**

Los stands se agrupan por isletas de rubros de productos designados previamente por LA ORGANIZACIÓN. Sean estos Accesorios e Indumentaria, Objetos, Muebles, Tecnológicos, Servicios u otros.

Los stands son asignados a una marca o institución, los mismos no pueden ser subalquilados o divididos con otras marcas o instituciones. A menos que la institución expositora desee incorporar emprendimientos bajo cuidado, estética y responsabilidad pura y exclusivamente del expositor contratante.

#### **5- DIAS Y HORARIOS GENERALES**

- Pago y elección de Stand hasta el **SABADO 24/11/2018 20HS.**

- Comienzo de acreditaciones: Colocación de cenefas.

Jueves 29/11, 18.00hs.

- **Acreditaciones y armado de stands por expositores:** Se usa estacionamiento del costado y se acreditan por la puerta del costado del predio.

Viernes 30/11 de 14 a 20hs.

Sábado 1/12 de 9 a 15.30hs (horario limite).

Todos los stands deberán haber completado las tareas de construcción, instalación técnica y/o eléctrica, instalación gráfica, ingreso de materiales. LA ORGANIZACIÓN realizará la **inspección final a las 16:00 del día 01/12**, momento en el cual los stands deberán estar terminados.

A partir de ese momento no se podrán realizar tareas con maquinaria de ningún tipo (liviana o pesada). En lo que queda de la jornada sólo se podrán realizar tareas de limpieza y decoración en pequeña escala.

- **Exposición y venta:** Es obligación del expositor que su stand esté en total funcionamiento 15 minutos antes del horario de ingreso de público, con sus luces encendidas, el personal dispuesto y el espacio en perfecto orden. Queda prohibido cerrar o retirarse del stand, antes de las 23hs, horario en el cual todavía habrá público en la expo.

Sábado 1 y Domingo 2/12 de 17 a 23.00hs.

- Horarios limpieza y mantenimiento:

De 14.30 a 16.30hs se podrán realizar tareas de limpieza y mantenimiento. Ambos días de exposición.

- Desarme: El desarme está permitido desde 23:45hs del día 02/12 hasta las 2:00 hs del día 3/12 y de 03/12, de 09.00 a 12.00hs (hora límite).

En caso de incumplimiento se aplicará una multa del 25% del canon locativo. Los horarios mencionados pueden sufrir cambios. Los cuales se comunicarán oportunamente por correo electrónico.

## **6- OBLIGACIONES GENERALES DEL EXPOSITOR**

- EL EXPOSITOR tiene prohibido ceder, alquilar o sub alquilar el stand o darle un uso diferente para el que fue locador. En caso de incumplimiento se rescinde de pleno derecho el presente contrato sin que ello implique restituir valor alguno, ni indemnización.

- No se permite mantener vehículos dentro de EL PREDIO salvo con autorización de LA ORGANIZACIÓN.

- Tiene prohibido exhibir o vender bebidas o alimentos dentro de EL PREDIO salvo que esté autorizado para promocionar dichos productos. Ni consumir bebidas alcohólicas en el stand.

- Sera prohibido colocar materiales que resulten peligrosos para los demás expositores y público visitante tales como combustibles, etc, salvo autorización de LA ORGANIZACIÓN. SEGUROS Y CREDENCIALES

- El expositor deberá entregar al momento de acreditarse los certificados de extensión de cobertura emitidos por la ART de todo el personal que trabaje durante el armado, desarme y días de exposición.

- Para el caso que el personal sea empleado por una empresa autorizada de servicios eventuales contratada por el expositor y no posea ART, deberá presentar un seguro de accidentes personales que cubra los riesgos de muerte e incapacidad permanente y gastos médicos asistenciales. El monto en ambos casos no debe ser menor \$500.000 pesos por cobertura total y \$50.000 pesos asistencia médica / farmacéutica.

Para ambos tipos de cobertura se solicita cláusula de no repetición a favor de:

GOB. DE LA PCIA.DE SGO. DEL ESTERO CUIT 30-99916499-0

Dirección: Belgrano 600 Piso: 14 – Esquina 9 de Julio, Santiago del Estero.

SECRETARIA DE CIENCIA Y TECNOLOGIA CUIT 30-71011806-6

Dirección: Av. Los Molinos e Industria Argentina 0, La Banda, Santiago del Estero.

La documentación deberá ser presentada al momento de acreditarse, para aquellas personas no cubiertas por LA ORGANIZACIÓN.

Las credenciales son intransferibles.

## **7- PUBLICIDAD Y PROMOCION**

Los Expositores sólo podrán realizar actividades de publicidad y/o de promoción dentro del recinto de su propio stand, y/o en los espacios de publicidad que les sean adjudicados por el LA ORGANIZACIÓN y siempre que no se contrapongan con otras disposiciones vigentes.

Por su parte, los Expositores aceptan, con la contratación del Stand, que las imágenes y/o videos que pueda tomar la EXPO FERIA PLATAFORMA EMPRENDER 2018 dentro de la exposición, puedan ser difundidos con fines publicitarios y de promoción de la exposición o exposiciones futuras; quedando a criterio de EXPO FERIA PLATAFORMA EMPRENDER 2018 la cantidad de imágenes a difundir, la frecuencia de aparición y su permanencia, y sin que ello genere derecho y/o compensación alguna a favor de los Expositores.

## **8- VIGILANCIA**

LA ORGANIZACIÓN asignará personal de vigilancia general, pero no será responsable de robos y/o hurtos en los stands.

Todos los elementos son de exclusiva responsabilidad del expositor desde el inicio del armado, durante los días de feria y durante todo el desarme, ya que LA ORGANIZACIÓN no se hará cargo de faltas parciales o totales de los mismos.

Estas instrucciones regirán también para los constructores de los stands. Los expositores serán responsables por los daños o perjuicios materiales ocasionados dentro o fuera de su stand por su personal y/o por las pertenencias riesgosas introducidas al stand por el expositor. No podrán reclamar resarcimiento alguno respecto a sus materiales y pertenencias, por robo, hurto, incendio, rayos, tempestad, explosión, penetración de agua, humedad, accidente, conmoción civil, sabotaje u otras causas, cualquiera sea su origen.

LA ORGANIZACION no responderá ante los expositores por eventuales perjuicios que los expositores puedan sufrir como consecuencia de hechos naturales, inhibiéndose de reclamar en tales casos por daño emergente, lucro cesante, pérdida de chance o cualquier otro tipo de resarcimiento.

Durante el horario de cierre, no podrán permanecer dentro del recinto ferial otras personas que no sean las de vigilancia contratada por LA ORGANIZACIÓN. La Expo Feria permanecerá cerrada en su totalidad desde 1 (una) hora posterior al cierre del día hasta la apertura para las tareas de reposición, mantenimiento y limpieza al día siguiente.

## **9- LIMPIEZA:**

LA ORGANIZACION dispondrá de personal de limpieza general del recinto. La limpieza de los stands estará a cargo de los expositores, que se obligan a mantenerlos en impecables condiciones durante todo el horario de funcionamiento. Las tareas de mantenimiento que se efectúen durante el horario de funcionamiento deberán realizarse sin molestar al público, ni deslucir la calidad de la muestra.

#### **10- SANCIONES**

Todo lo relacionado con la organización y funcionamiento de la Exposición, así como el orden y la disciplina, son responsabilidad de EXPO FERIA. En caso de incumplimiento por parte del Expositor de lo establecido en el presente Reglamento, LA ORGANIZACION podrá disponer sanciones hasta llegar a la clausura del stand en forma definitiva y sin indemnización, ni reintegro de ninguna especie.

LIMITACIONES EN LA EMISION SONORA: LA ORGANIZACION, dispondrá del manejo del equipamiento de sonido general de la Expo Feria. El mismo NO podrá ser utilizado por los expositores. Cada stand deberá contar con su propio equipo de sonido, e informarlo LA ORGANIZACION con antelación.

No se podrá superar en ningún caso los 65 decibeles por cualquier medio de propagación de sonido que se utilice. Dicho permiso deberá ser autorizado de manera fehaciente.

#### **11- CIRCULARES INFORMATIVAS**

LA ORGANIZACIÓN enviará circulares informativas comunicando cronogramas de trabajo, consideraciones de armado o desarmado, datos de contacto de responsables de stand, remito de materiales u otros pertinentes en el transcurso de duración de la Expo Feria. Las mismas se considerarán parte integrante del presente reglamento, informando de este modo las novedades que se produzcan, se enviarán por correo electrónico desde [sgonodotecemprende@gmail.com](mailto:sgonodotecemprende@gmail.com)

El desconocimiento del presente reglamento no justifica su incumplimiento.

#### **12- SOLICITUD DE PERMISOS ESPECIALES**

Los expositores que deseen solicitar algún pedido especial para que se los exceptúe del cumplimiento de alguna de las disposiciones incluidas en el presente reglamento deberán enviar un mail a [sgonodotecemprende@gmail.com](mailto:sgonodotecemprende@gmail.com) con su motivo dirigido a LA ORGANIZACION hasta el Jueves 29/11, 18.00hs.